



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

18 AGO 2017

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 229221000/5049/2017
Toluca de Lerdo, Méx.,
17 de agosto de 2017.

**LIC. ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E**

En referencia al oficio **SI-CI-1064/2017**, mediante el cual comunica que, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ingresó la solicitud de información pública con número de folio **00134/SINF/IP/2017**, a través de la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito que la Secretaria de infraestructura y/o Subsecretaria del Agua y obra Pública, específicamente la ahora Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, me proporcione la siguiente información: (ADJUNTO ARCHIVO EN WORD)

1. *Nombre completo de todos los proveedores, despachos externos, consultores externos, auditores externos, laboratorios externos, analistas externos, técnicos, Ingenieros, Arquitectos, etc. (Personas físicas o Morales) que presten servicios para la Secretaria anteriormente mencionada.*
2. *En referencia al punto anterior, ¿Cuál es la función "específica" o artículo (insumo) que proporcionan o proporcionaron a la Dirección General de Administración de obra pública, ahora Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública?*
3. *También solicito se me proporcionen los montos de pago exactos, de forma individual, que recibieron durante la administración, del 16 septiembre del 2011 al 21 de Julio del 2017 o desde su contratación y si prescindieron de sus servicios que se me explique ¿cuál fue el motivo?*
4. *Facturas o recibos de honorarios que amparen los pagos sobre los trabajos realizados a los prestadores de servicios.*
5. *¿Cuál es el trámite que realizan los mencionados en el punto número 1, para que les sea pagada la prestación de sus servicios?*
6. *Copia de todos los contratos que se celebraron del 16 septiembre del 2011 al 21 de Julio del 2017, con los proveedores externos, despachos externos, consultores externos, auditores externos, laboratorios externos, analistas externos, técnicos, Ingenieros, Arquitectos, etc. (Personas físicas o Morales) que presten servicios para la dependencia anteriormente mencionada.*
7. *De que partida presupuestal salen estos pagos y/o indicar que dependencia lo solventa y como lo etiqueta o que nombre le ponen a ese recurso, si existen diferentes denominaciones, solicito se me proporcionen todos.*
8. *¿Quién autoriza la contratación de ellos, y cuál es el proceso de elección?*

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

9. *En que Declaración, Informe o documento público está reflejado este pago o pagos para lograr su cotejo y veracidad de la información que proporcionen. (si se tiene el documento, solicito se me proporcione una copia).”*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 y 59 fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo lo siguiente:

En relación a los puntos números uno y seis de la solicitud de mérito, mediante los cuales solicita se proporcione el nombre completo de todos los proveedores, despachos externos, consultores externos, auditores externos, laboratorios externos, analistas externos, técnicos, Ingenieros, Arquitectos, etc. ya sean personas físicas o morales que presten servicios a la Secretaría de Infraestructura, así como copia de todos los contratos que se celebraron del 16 de septiembre del 2011 al 21 de julio de 2017, con dichos proveedores; al respecto es de señalar que la Secretaría de Infraestructura se creó el 27 de julio de 2015, de conformidad con el Decreto número 481 de la H. “LVIII” Legislatura del Estado de México, publicado en dicha fecha en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; motivo por el cual, se celebraron contratos entre la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública y diversos proveedores, a partir de la fecha de referencia, información que se encuentra disponible públicamente para su consulta en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX de este sujeto obligado, específicamente en la fracción XXIX A, denominada Procesos de licitación y contratación, a través de la siguiente liga electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sinf/licitaciones.web>

Respecto de los puntos dos, cinco y siete de la presente solicitud, donde solicita cual es la función “específica” o artículo (insumo) que proporcionan o proporcionaron los proveedores, el trámite que realizan para que les sea pagada la prestación de sus servicios y de que partida presupuestal salen los pagos a los proveedores y/o indicar que dependencia lo solventa y como lo etiqueta o que nombre le ponen a ese recurso, y en caso de existir diferentes denominaciones se proporcionen todos; se informa que estos datos se encuentran inmersos dentro del cuerpo de cada uno de los contratos; el artículo o insumo que se proporciona obra en el objeto de cada contrato, el trámite para la forma de pago se especifica en la cláusula correspondiente a la “forma de pago” que contiene cada contrato y la partida presupuestal, el oficio de autorización y el programa a que pertenece se localiza en la carátula de cada contrato, así como en los antecedentes del mismo, información que puede ser consultada en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX de este sujeto obligado, específicamente en la fracción XXIX A, denominada Procesos de licitación y contratación, a través de la siguiente liga electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sinf/licitaciones.web>

Asimismo, le informo que los pagos y la liberación de los recursos los realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, no obstante lo anterior, para el caso de que desee mayor información al respecto, se sugiere ingresar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Siguiendo con el análisis de la solicitud en comento, respecto de los puntos tres y cuatro, relacionados a proporcionar los montos de pago exactos, de forma individual, que recibieron durante la administración, del 16 septiembre del 2011 al 21 de Julio del 2017 o desde su contratación y si prescindieron de sus servicios que se explique ¿cuál fue el motivo?, así como las Facturas o recibos de honorarios que amparen los pagos sobre los trabajos realizados a los prestadores de servicios. Al respecto, se anexan al presente 180 facturas pagadas a los proveedores con quienes se han celebrado contratos como Secretaría de Infraestructura a partir del 27 de julio de 2015 al 21 de julio de 2017, ya sean personas físicas o morales, por concepto de trabajos realizados con motivo de la celebración de los contratos de referencia.

En consecuencia con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24, fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I, 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 4, fracciones XI y XLVI y 6, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en concordancia con los numerales Primero, Segundo fracción XVI, Cuarto, Séptimo, fracción I, Octavo, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura la propuesta para la clasificación como información confidencial de los datos personales relativos al teléfono, cuenta bancaria y clave interbancaria, CURP y RFC de personas físicas, firma del proveedor, código bidimensional y cadenas originales de sellos digitales contenidos en las facturas solicitadas, ya que de proporcionarse dicha información, se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad, por lo que es procedente, en términos del artículo 137 de la citada Ley, se genere la versión pública de las citadas facturas.

Por otra parte, toda vez que se requiere la reproducción de las facturas antes detalladas para su entrega a través del SAIMEX, el solicitante deberá efectuar el pago de derechos respectivo por la digitalización de dichos documentos, de conformidad con los artículos 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, para lo cual se le comunica que la información de referencia asciende a 180 facturas.

De igual forma hago de su conocimiento que hasta la fecha no se ha prescindido de los servicios de ningún proveedor ya que las obligaciones contractuales cesaron con el cumplimiento del objeto del contrato.

Para dar atención al punto número ocho, se comenta que no existe autorización ni proceso de elección, simplemente se efectúan los procedimientos de adjudicación mediante el desahogo de los concursos, mismos que se realizan en apego a la Legislación en la materia, es decir, a través de los diversos procedimientos de adjudicación, trátase de licitación pública, adjudicación directa e invitación restringida.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 341 del Código Financiero del Estado de México, se hace de su conocimiento que el informe o documento público donde se encuentran reflejados los pagos realizados por conceptos de las diversas contrataciones hechas por esta Secretaría de Infraestructura, corresponde a la Cuenta Pública que se rinde anualmente por el Gobernador a la Legislatura, respecto de los resultados y la situación



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior, la cual puede ser consulta en la siguiente liga electrónica:
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/finanzas/infoCtaPub.web>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. BLANCA H. PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO (SUPLENTE)

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya - Secretario de Infraestructura
L.C.P. Raúl Zárate Rivera - Secretario Técnico
Ing. Arturo Lugo Peña - Subsecretario de Agua y Obra Pública
M. en D. José Gerardo León García - Contralor Interno
Archivo

(infraestructuraedomex@outlook.com)
(técnica.infraestructura@gmail.com)
(subsecretaria.agua@edomex.gob.mx)
(contralorinternoseinf@hotmail.com@hotmail.com)
DGACOP-2005-17

HNM/BPM/GNS/NMGM

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA